

Xalapa, Veracruz a 12 de febrero de 2021
No. 22

Conferencia virtual "Individualización de sanciones en el Procedimiento Especial Sancionador"

- En el Procedimiento Especial Sancionador se toma en cuenta los elementos objetivos y subjetivos para determinar la responsabilidad del sujeto involucrado: Magistrado Presidente Sala Especializada del TEPJF

El Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Rubén Jesús Lara Patrón, reiteró que el catálogo de sujetos sancionados es bastante abierto y no solo se incluyen a los actores directos de los procesos electorales, sino que se incluyen otras figuras como extranjeros, ministros de culto "así de grande es el catálogo que se incluye a cualquier ciudadano que puedan incurrir en una conducta que forman el núcleo de los PES".

Lara Patrón explicó la importancia de individualizar las sanciones y conocer los elementos que rodean una conducta y después con esta herramienta, determinar dentro del catálogo cuál es la sanción que debe aplicarse.

El presidente de la Sala Especializada del TEPJF, explicó que los elementos que deben considerar una vez determinada la responsabilidad, son objetivos y subjetivos.

Con las infracciones objetivas implican violaciones a la constitución, a la ley, reglamentos, estatutos, evidentemente todas son infracciones que deben analizarse y determinar la jerarquía de la norma y así corregirse, explicó.

Por su parte la infracción subjetiva, se refiere a la conducta dolosa o culposa, es por ello el tema de la importancia de conocer las conductas que cometen los sujetos, comentó.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), Claudia Díaz Tablada, expuso que el Procedimiento Especial Sancionador en materia electoral, constituye una piedra angular para proteger los principios de una democracia constitucional, ya que su principal objetivo es garantizar el correcto desarrollo de los procesos electorales, el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la adecuada utilización de los medios de comunicación social para preservar la competencia equitativa entre los partidos políticos, las y los candidatos.

La videoconferencia se transmitió por las redes oficiales del Tribunal, Facebook Live y Youtube, y se contó con un total de 458 personas registradas.

Asimismo, durante la videoconferencia participó el Dr. Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx